



| FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD | | | | | | |
|---|---|----------|-----|--|---------------------------------|---------------------------------|
| ORIGINAL | | | | | | |
| ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | |
| UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) | | | | | | |
| Dirección: Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. | | | | | | |
| Libre Gestión No: 80/2021 | *ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DE PROTECCION PERSONAL PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2021*. | | | | | |
| Lugar y Fecha | San Salvador, 16 de diciembre de 2021 | | | | | No. de orden: 54/2021 |
| NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: SURTIMEDIC, S.A. DE C.V. | | | | | | NIT: 101-7 |
| Dirección: 6 calle poniente, entre 8 y 10 Av. Sur, #5-6, frente ISSS, Barrio El Calvario, Santa Tecla, La Libertad. Teléfono:2237-1613 Fax 2237-1648 Correo electrónico: | | | | | | NRC: |
| ÍTEM | CODIGO SINAB | CANTIDAD | U/M | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$) | VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$) |
| 1 | 10608046 | 400,000 | C/U | Mascarilla quirúrgica triple forro, con elástico cara-oreja descartable Marca: Unknown Staff / Mercebio / Safe +/- Py Origen: China Vencimiento del Producto: Sin vencimiento | \$0.04 | \$16,000.00 |
| TOTAL (IVA INCLUIDO) ----- | | | | | | \$16,000.00 |
| Total en letras: DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. | | | | | | |
| CIFRADO PRESUPUESTARIO: | 2021-3235-3-02-05-21-1-54113 | | | | | |
| OBSERVACIONES: | EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP. | | | | | |
| CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: El contratista incluye en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se | | | | | | |



aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.

Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo y no propenso a fallas ni dificultades.

El insumo médico que por su naturaleza no posea vencimiento colocar la leyenda "Sin Vencimiento"

Forma parte de este documento contractual con plena fuerza obligatoria, además de esta orden de compra: **a)** La Solicitud de Cotización de Libre Gestión Número ocho cero pleca dos mil veintiuno, incluyendo las prevenciones y aclaraciones del proceso de Libre Gestión denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DE PROTECCION PERSONAL PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2021". **b)** La Oferta del Contratista presentada en el FOSALUD el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, incluyendo las aclaraciones y subsanaciones. **c)** El cuadro comparativo de ofertas de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno. **d)** Las Garantías, **e)** Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren de la presente Orden de compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y esta Orden de compra, prevalecerá la Orden de compra. Estos documentos forman parte integral de la Orden de Compra y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

N/A

INSPECCIONES Y PRUEBAS INSPECCIONES Y MUESTREO:

- a) El insumo médico que así lo requiera durante el análisis de control de calidad deberá cumplir la prueba de límite microbianos con las especificaciones siguientes: "No más de 100 microorganismos mesófilos aerobios y no más de 10 hongos y levaduras".
- b) La presentación de la notificación de inspección por atributos del o los insumos contratados, deberá ser presentada por el contratista al Laboratorio de Control de Calidad, una vez efectuado el pago de inspección por lote a entregar.
- c) Durante esta inspección se verificarán las especificaciones técnicas solicitadas, así como también el cumplimiento de **Rotulación**.
- d) El FOSALUD a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL tomará muestras para realizar el Control de Calidad por cada lote de los insumos en las cantidades establecidas en el (**ANEXO 6**, especificaciones técnicas de la solicitud de cotización) en las instalaciones del contratista, extendiendo el Certificado de aceptación o rechazo por el Laboratorio de Control de Calidad del MINISTERIO DE SALUD.
- e) El FOSALUD, a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, constatará la calidad del insumo contratado.
- f) El FOSALUD, a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del FOSALUD así lo demanden. En caso de que el contratista no acepte el dictamen del rechazo el MINSAL podrá autorizar la realización de los análisis de calidad a un tercero, cuyo costo correrá por cuenta del contratista.
- g) La muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado en presencia de un delegado del laboratorio de Control de Calidad del MINISTERIO DE SALUD y un delegado del Contratista.
- h) El costo de todos los análisis practicados será cubierto por el contratista, aun en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis.
- i) Si el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL al realizar la inspección y el muestreo en las instalaciones del contratista, rechaza uno o más insumos por defectos en el material de empaque o del insumo médico de acuerdo con el (**ANEXO 9**, especificaciones técnicas de la solicitud de cotización) estará obligado a superar la falla encontrada, entregando un lote del insumo médico que cumpla con lo requerido.



- j) Si el defecto es en el insumo médico deberá entregar un lote diferente al rechazado, para lo cual el proveedor deberá informar por escrito a la UMET del FOSALUD, y al laboratorio de Control de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente el muestreo por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL. Ante otro rechazo en el mismo producto, se procederá de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra con relación con el incumplimiento, haciéndose efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido.
- k) Si previa a su entrega, un lote del insumo medico contratado presenta RECHAZO por resultado fuera de especificación por el Laboratorio de Control de Calidad del MINISTERIO DE SALUD catalogado como NO APTO PARA EL USO HUMANO, el contratista (**ANEXO 8** especificaciones técnicas de la solicitud de cotización), previa notificación del FOSALUD, estará obligado a superar la falla encontrada, entregando un lote diferente al rechazado que cumpla con lo requerido, para lo cual el contratista deberá informar por escrito a la UMET del FOSALUD y al Laboratorio de Control de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente un muestreo por el MINISTERIO DE SALUD. Ante otro rechazo en el mismo producto, se procederá de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra con relación con el incumplimiento, haciéndose efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido.
- l) Para todos los casos que al momento de realizar la Inspección y Muestreo en las instalaciones se rechace por defectos en el material de empaque por resultado fuera de especificación por el Laboratorio de Control de Calidad del MINISTERIO DE SALUD catalogado como NO APTO PARA EL USO HUMANO, **no se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los insumos.**
- m) Si en el momento de la entrega de los productos en el sitio establecido en esta Orden de Compra, se presenta un rechazo por defectos en el material de empaque según (**ANEXO 9** especificaciones técnicas de la solicitud de cotización), el contratista deberá retirarlo inmediatamente y el Guardalmacén comunicará la causa del rechazo a la UMET del FOSALUD ésta notificará al contratista la causa del rechazo. Será responsabilidad del contratista superar la falla encontrada, entregando un lote del insumo igual o diferente al rechazado que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de **5 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la referida notificación. En el caso que el defecto sea en la tecnología médica, el contratista deberá entregar un lote del insumo diferente al rechazado en un plazo no mayor de 15 días calendario. Ante otro rechazo en el mismo producto, se procederá de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra con relación al incumplimiento, haciéndose efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido.
- n) Una vez recibidos los productos en los almacenes de Insumos y se presentara un rechazo por defecto en el producto (**ANEXO 9** especificaciones técnicas de la solicitud de cotización), que no se detectaron en el momento de la recepción, el Guardalmacén comunicará a la UMET del FOSALUD, ésta notificará al contratista para que proceda a retirar del sitio de recepción el o los insumos rechazados en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del contratista superar la falla encontrada, entregando un lote de la tecnología médica diferente al rechazado que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados a partir de la referida notificación.
- o) Los ofertantes se comprometen a reponer con un lote diferente, en un plazo no mayor de **15 DÍAS CALENDARIO** aquellos insumos médicos que sufran fallas de calidad dentro del periodo de vigencia de la Garantía de Buena Calidad de los Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UMET del FOSALUD. Una vez entregado el insumo en los lugares establecidos en esta Orden de Compra y si uno o más de éstos reporta cualquier falla de calidad atribuible al lote del producto ante el Laboratorio de Control de Calidad del MINISTERIO DE SALUD, y éste lo declara como NO APTO PARA EL USO HUMANO, por resultado fuera de Especificaciones, el contratista estará obligado a superar la falla encontrada, entregando un lote diferente al rechazado que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de **15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la referida notificación, para lo cual el contratista deberá informar por escrito a la UMET del FOSALUD y al Laboratorio de Control de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente el muestreo por el MINISTERIO DE SALUD. Ante otro rechazo en el mismo producto, se procederá de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra con relación con el incumplimiento, haciéndose efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido
- p) Al momento de la recepción se deberá considerar el tiempo muerto, (el cual consiste en el tiempo que dure el



proceso de inspección, toma de muestra y análisis del insumo médico) no se tomará dentro del plazo establecido para la entrega, siempre y cuando la notificación del contratista al laboratorio de control de calidad del MINSAL se haga dentro del plazo de entrega correspondiente y el resultado de informe emitido sea de **aceptado**.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DECLARADAS POR EL FABRICANTE DEL INSUMO MÉDICO EN EL EMPAQUE DE PRODUCTO CONTRATADO POR FOSALUD.

Las instalaciones del contratista deberán cumplir con las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, las que estarán consignadas en la información del insumo médico, tal como fueron solicitadas y evaluadas en la rotulación, de la presente Orden de compra.

Al momento de realizar la inspección y muestreo en las instalaciones que el Contratista haya indicado en la notificación de inspección, el MINISTERIO DE SALUD, se reserva el derecho de verificar las condiciones de temperatura y humedad en las cuales almacena los lotes de insumos médicos a ser entregados.

De no cumplir con estas condiciones, será causal de rechazo del producto del lote o lotes inspeccionados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Laboratorio de Control de Calidad.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante :
de: Surtimedic, S.A. de C.V.

a nombre

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,600.00)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta 30 enero del 2022, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera



| | |
|---|--|
| | <p>por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,600.00), de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de acta de recepción definitiva del suministro, y permanecerá vigente hasta VEINTICUATRO MESES. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las garantías deberán ser presentadas con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p> |
| <p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p> | <p>Forma de entrega: UNA SOLA ENTREGA del 100% del insumo</p> <p>Plazo de entrega: Quince (15) días calendario, a partir del día siguiente a la distribución de la Orden de Compra. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil, sin que esto implique atraso en la entrega.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén Las Palmas: Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.</p> <p>Condiciones de Entrega: El contratista entregará los suministros de acuerdo con las siguientes indicaciones:</p> <p>Para la recepción del insumo en el lugar de entrega, el contratista realizará cita previa con el área respectiva, para que se les asigne el día y la hora en que deberán presentarse a entregar el suministro contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén del FOSALUD hasta ser recibidos a satisfacción.</p> <p>Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el suministro a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc, de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.</p> |



Durante la recepción del suministro, el FOSALUD hará verificación de especificaciones técnicas, de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de estos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato del FOSALUD, después de recibido el bien, procederá a emitir el acta de recepción.

Si el suministro inspeccionado o probado no se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el FOSALUD podrá rechazarlo y el proveedor tendrá un plazo de tres días calendarios para superar las observaciones realizadas por el administrador del contrato u orden de compra; sin ningún cargo adicional para el FOSALUD.

Queda claramente entendido, que el contratista, al recibir por parte del administrador de la orden de compra, la notificación del resultado de aceptación del Laboratorio de Control de Calidad, procederá a realizar la entrega, sin necesidad de esperar a que el plazo de entrega llegue a su vencimiento.

Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega.

El FOSALUD, se reserva el derecho de solicitar o aceptar la recepción de los productos en almacén con el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS", de acuerdo con los intereses y necesidades de la institución. Así mismo, el contratista podrá realizar las gestiones del trámite de pago hasta tener el informe final de aceptación del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL.

El proveedor deberá entregar el suministro de acuerdo con las siguientes indicaciones:

ROTULACION

La rotulación del empaque primario o secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del insumo médico
- b) Presentación
- c) Número de lote en forma visible y clara
- d) Fecha de fabricación
- e) Fecha de expiración (cuando aplique)
- f) Modo de uso
- g) Nombre del fabricante
- h) País de Origen
- i) Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante)
- j) Número de unidades por empaque
- k) Otras indicaciones del fabricante

El empaque primario, deberá contener como mínimo lo especificado en los literales a) b) c) d) f) g) i) y j).

Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sea desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nitida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones ni raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista podrá estar en idioma inglés y/o castellano.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la ROTULACION



principal.

Todo insumo que resulte adjudicado, al momento de su entrega en el lugar establecido por el FOSALUD deberá llevar impresa la leyenda "PROPIEDAD DEL FOSALUD" en el empaque primario, secundario y terciario.

a) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL DE EMPAQUE DEL PRODUCTO OFERTADO.

i. EMPAQUE PRIMARIO

Deberá ser inerte y proteger al insumo médico de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). No se aceptará empaque tipo cartulina.

ii. EMPAQUE SECUNDARIO

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará empaque tipo cartulina).

iii. ROTULACIÓN DEL EMPAQUE TERCIARIO O COLECTIVO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN EN LOS ALMACENES DEL FOSALUD.

Las etiquetas deberán ser impresas y presentadas en idioma castellano.

La rotulación deberá ser completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento o en ninguna otra parte de la etiqueta, estas deberán ser de material adecuado, que resista las condiciones normales de almacenamiento. Deberá contener la siguiente información:

- Código del producto SINAB
- Nombre del insumo médico
- Nombre del fabricante
- País de Origen
- Condiciones de almacenamiento (número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- Leyenda requerida: "PROPIEDAD DEL FOSALUD".

Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cubico, en cajas de tamaño uniforme y material resistente, que garanticen la seguridad de este y que permita estibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con peso adecuado para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución,

NOTA: Para el empaque secundario y colectivo no se aceptarán bolsas plásticas.

b) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DECLARADOS EN EL EMPAQUE.

De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo médico ofertado, estas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva.

Para aquellos casos especiales que el contratista solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

- a) En ningún caso se recibirán insumos médicos con fecha de vencimiento **menor a 20 meses.**



- b) Someterlo a autorización del administrador del contrato antes de la fecha establecida para la entrega.
- c) En caso de que el administrador de la Orden de Compra autorice la recepción, el contratista deberá entregar una carta compromiso del cambio inmediato del insumo con menor vencimiento.
- d) En el caso que el insumo medico entregado con menor vencimiento se llegara a vencer en los almacenes del FOSALUD, el administrador de contrato hará uso de la carta compromiso de cambio, debiendo el contratista sustituir la tecnología médica vencido por otro que cumpla con los criterios establecidos en la presente compra, dicho cambio deberá realizarse a un máximo de **45 días calendario a partir de la fecha de notificación.**
- e) Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior al contratado se procederá a la recepción respectiva.

Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo **uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible**, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:
Nombre: Lic. Miguel Isaac Torres Guardado
Cargo: Supervisor de farmacia

Cel. 7553-3047

Correo electrónico: migueltorres@fosalud.gob.sv